



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1253-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 152-2015-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 31.10.2015; Informe N° 117-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 17.09.2015; Informe N° 1008-2015-OPD/UNAM, de fecha 21.09.2015 Proveído de Presidencia N° 5578, de fecha 23.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Informe N°152-2015-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 01 de septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa a la Vicepresidencia Académica, respecto al Proyecto del "II Congreso Internacional de Sistemas y Ciencias de la Computación"- II CISCCOM, evento académico organizado por docentes y estudiantes de la referida Escuela Profesional, a realizarse en el puerto de Ilo el mes de noviembre del presente año, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Objetivo del "II Congreso Internacional de Sistemas y Ciencias de la Computación"- II CISCCOM, es posicionar a la Universidad Nacional de Moquegua como líder y referente en capacitación sobre las tecnologías de la información, comunicaciones y nuevas tendencias computacionales en el mundo, impulsando para ello la capacitación continua de los estudiantes de esta casa de formación profesional, aportando de esta manera al desarrollo de la Región Moquegua y la parte sur del Perú;

Que con Proveído N° 2612, de fecha 08 de septiembre del 2015, el vicepresidente Académico- UNAM, solicita informe presupuestal a la oficina de Planificación y Desarrollo;

Que, con Informe N° 1008-2015-OPD/UNAM, de fecha 21 de septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo informa al Vicepresidente Académico que mediante Informe N° 117-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 17 de septiembre del 2015, emitido por el Encargado de la Unidad de Desarrollo Organizacional, da opinión favorable para aprobación del mencionado congreso, mencionando que su financiamiento se dará a través del presupuesto asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en el Plan Operativo Institucional 2015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto del "II CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN" - II CISCCOM, cuyo contenido se encuentra en 13 folios y que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL